



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 04679-R-2009



Huancayo, 20 FEB. 2009

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0106-2009-OGPLAN del 17 de febrero de 2009, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita rectificación de la Resolución N° 04602-R-2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 04602-R-2009 del 27 de enero de 2009, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 013-2009-EF que autoriza una transferencia de partidas por un monto de un millón trescientos veintiséis mil trescientos dos y 00/100 nuevos soles (S/. 1'326,302.00) con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, la Oficina General de Planificación indica que en el cuarto considerando se ha consignado erróneamente Decreto Supremo N° 013-2008-EF, debiendo ser Decreto Supremo N° 013-2009-EE; asimismo en el primer resolutivo se ha consignado erróneamente... apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 013-2009-EF que autoriza una Transferencia de Partidas, debiendo ser Crédito Suplementario. Solicitando la corrección conforme al art. 201° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el art. 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que "el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al art. 64° inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR el en el cuarto considerando y en el primer resolutivo de la **Resolución N° 04602-R-2009** del 27 de enero de 2009, solo en lo concerniente año del Decreto y la autorización del Crédito Suplementario:

- 1. **DICE:** Que mediante Decreto Supremo N° 013-2008-EF
DEBE DECIR: "Que mediante Decreto Supremo N° 013-2009-EF"
- 2. **DICE:** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 017-2009-EF que autoriza una Transferencia de Partidas
DEBE DECIR: "Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 017-2009-EF que autoriza el **Crédito Suplementario**"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 04602-R-2009.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese



El presente documento encuentra firmado y sellado por el Secretario General de la UNCP

RODOLFO TELLO SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

c.c. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público/Rectorado/VRAC/VRADM/Oficina Control Institucional/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación/ Oficina de presupuesto/Oficina de Tesorería/Unidad de Ejecución Presupuestal/Archivo/vm